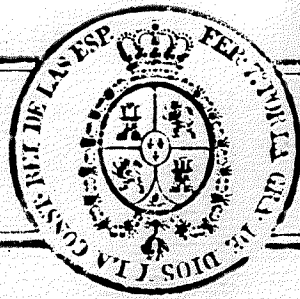


SELO DE OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

HAUILITADO SUITADA LA CONSTITUCION  
EN 17 DE JULIO D 1823

Comper. al Sr. Capitulán Diputado del Hospital de San Antonio p. q.  
en union con el Sr. Adm. de el, acuerden y deliberen lo q. tengan p. má.  
combeniente y debido sobre el conuenido de dicho oficio. En lo acordaron y se  
crearon N. lo Sr. Juan. y Regim. to. y firman de q. yo el Secretario

Certifico =

Mellat

Blanco

Martinez

Gomez

Gasque

Quira Coureao

Golpe

Garza

to 29  
dameco

Y Hmo Señor.

Siendome absolutamente indispensable tener que salir, para atender a mis propiedades, y de las que pende mi subsistencia como acendado, situadas en diferentes puntos de Galicia: Vengo a V.S. a pedir se sirva haberme por exonerado durante el próximo mes de Septiembre del encargo de Regidor, y de los que por este respecto le sean asignados, pues que desocupado de ellos a no coincidir con mi persona a desempeño de los que durante dicho mes me toquen entuano, por comisión, por no deber disculpar la cobranza de mis Ventas que precisamente Caem, y se cobran en el referido mes, y toda fuerza de esta Ciudad:

Nro. Señor que a V.S. Y Hmo  
muchos años, Betanzos 29. de Agosto de  
1823.

Y Hmo Señor:

Jose de Leis.



te y  
y Amicam. Deai se Metamoz

SELLO  
OFICIO

HABILITA  
EN

Ordamos su Ayo Real ayuno 29 de 1795  
Visto en este Ayo el anterior oficio

El anterior  
solista era  
que rodean  
al servicio  
premio S.  
vare del Sub  
diano al an  
faltan, pue  
incursu en l  
exacuci que  
lo acordaron  
del Ayo de

Melal

Gonzalez

Golpe

Delgado en busca

En la Ciudad  
cientos veinte